



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**1374 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de Dirección de este Organismo, que tuvo lugar por medio de la Resolución de 1 de febrero de 2018 (BORM núm. 32 de 8 de febrero).**

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 1 de febrero de 2018 (BORM núm. 32, de 8 de febrero) y de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, con la modificación efectuada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (BORM n.º 275 de 27 de noviembre), se convocó para su provisión por el procedimiento de libre designación, el puesto directivo de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia contemplado en la plantilla correspondiente.

2.º) De conformidad al contenido de la Base Específica Cuarta de la mencionada convocatoria, se ha emitido por el titular del Centro Directivo en el que se encuentra adscrito el puesto mencionado, la propuesta de nombramiento, con carácter no vinculante, que se justifica en el correspondiente informe de idoneidad para la cobertura del mismo de fecha 26 de febrero de 2018.

A la vista de todo ello, y en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que atribuye al Director Gerente la competencia para aprobar los nombramientos que se deriven de los procedimientos de provisión de puestos,

#### **Resuelvo:**

**Primero.-** Nombrar por el procedimiento de libre designación para el puesto directivo indicado, al personal relacionado en el anexo a esta resolución.

**Segundo.-** La toma de posesión del puesto adjudicado será al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la presente resolución.

**Tercero.-** El personal nombrado, al ser un puesto de libre designación, podrá ser cesado discrecionalmente por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

**Cuarto.-** Asimismo, una vez nombrado como personal directivo será declarado en situación de servicios especiales. A tal efecto, tendrá derecho al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, reconocimiento de trienios, carrera y derechos pasivos, así como la reserva de la plaza de origen, percibiendo en todo caso, las retribuciones del puesto directivo para el que ha sido designado, sin perjuicio del derecho a la percepción de los trienios y complementos de carrera o desarrollo profesional que, en su caso pueda tener reconocido.



**Quinto.**- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 27 de febrero de 2018.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.



## ANEXO

### CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA

DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIF.	FORMA PROV.	SUBGRUPO	ADJUDICATARIO	D.N.I.
DIRECTOR/A DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES	27	EST	LD	A <sub>1</sub>	D <sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SARABIA BERMEJO	22472980-W